



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoProyecto Especial Binacional Lago Titicaca
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 003-2025-MIDAGRI-PEBLT-1****ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS ANTIPARASITARIOS PARA GANADO BOVINO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS EN LOS DISTRITOS DE SAN JOSE Y AZANGARO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2475038.**

En la ciudad de Puno, a los 17 días del mes de marzo del año 2025, en la Unidad de Abastecimientos del Proyecto Especial Lago Titicaca, a las 17:10 horas, se reunió el responsable del órgano encargado de las contrataciones (OEC), ing. Yimmy Erinson Flores Mechán, designado mediante Resolución Directoral N° 043-2025-MIDAGRI.PEBLT-DE de fecha 24 de febrero de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 003-2025-MIDAGRI-PEBLT-1** para la contratación de la ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS ANTIPARASITARIOS PARA GANADO BOVINO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS EN LOS DISTRITOS DE SAN JOSE Y AZANGARO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO, CUI 2475038, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo 168-2020-EF, Decreto Supremo 162-2021-EF y Decreto Supremo 234-2022-EF, indica "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...).

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante memorando N° 131-2025-MIDAGRI-PEBLT/UDARE de fecha 18 de febrero de 2025, la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de 21 del PEBLT, requiere la adquisición de productos veterinarios para el proyecto con CUI N° **2475038**.
- 1.2. Mediante informe N° 421-2025-MIDAGRI-PEBLT/UA-AASA de fecha 11 de marzo de 2025, se realizó el informe sustentatorio para emplear la comparación de precios, considerando que los bienes a adquirir cumplen con las condiciones previstas en el artículo 98.1 del reglamento, en cuyo expediente se adjuntan tres cotizaciones que cumplen lo previsto con la solicitud de cotización, los mismos que de acuerdo a la DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD - DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS, se procedió a invitar vía correo electrónico a empresas del rubro, recibiendo las cotizaciones por la misma vía, según el siguiente detalle:

N°	PROVEEDOR	RUC N°	Cuenta con RNP	Inhabilitado para Contratar con el Estad	Monto Ofertado	Orden de prelación
01	AGROGEN PERU EIRL	20606702362	SI	NO	S/ 49,945.00	1ER LUGAR
02	ORDELAC SRL	20603073470	SI	NO	S/ 50,332.00	2DO LUGAR
03	ROSA MAMANI RODRIGUEZ	10404372187	SI	NO	S/ 50,443.50	3ER LUGAR



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el numeral 99.1¹ y 99.2² del artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, **OTORGA LA BUENA PRO** de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 003-2025-MIDAGRI-PEBLT-1** para la adquisición de productos veterinarios antiparasitarios para ganado bovino para el proyecto: mejoramiento de la cadena productiva del ganado vacuno lechero en las organizaciones campesinas de la cuenca del río Ramis en los distritos de San José y Azángaro de la provincia de Azángaro - departamento de puno, cui 2475038, a la empresa **AGROGEN PERU E.I.R.L.**, con **RUC N° 20606702362**, el cual ha presentado la cotización de menor precio, la misma que asciende al monto de **S/ 49,945.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV.**

Finalmente, siendo las 17:45 horas del mismo día, mes y año, se da por concluido el presente procedimiento de selección y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad, la cual será publicada en el SEACE conforme al cronograma del procedimiento de selección, de acuerdo con el artículo 63° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

YIMMY ERINSON FORES MECHAN
RESPONSABLE ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
PROYECTO ESPEIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

¹ Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.

Artículo 99. Procedimiento

99.1. Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

² 99.2. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro

